



Rad. 680013110004-1998-00109-00 REFACCION PARTICION – SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 24 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas la respuesta allegada el 12/10/2022 5:35PM por el Banco Agrario de Colombia, recibida el 13 de octubre de 2022 a términos del inciso 4º del artículo 109 del CGP.

En atención a la información suministrada por el Banco Agrario, se ordena oficiar a la Fiduprevisora o Caja Agraria en Liquidación, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación, informe el saldo que registra la cuenta de ahorros No 6003001470-1, siendo titular el causante ABEL DARIO GARZON GONZALEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No 67.625 de Bogotá y falleció el 28 de diciembre de 1997.

De conformidad con el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, remítase la comunicación mediante mensaje de datos a la entidad pertinente, con copia al apoderado.

Ante el pedimento realizado el 21/10/2022 2:09PM por el Dr. CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ, se pone de presente que el Banco Popular en comunicación ER RV-NV 30092022 19014 del 3 de octubre de 2022, informó *“una vez consultadas nuestras bases de datos a la fecha, indicamos que la persona natural ABEL DARIO GARZON GONZALEZ CC. 67625, según los datos relacionados dentro de su escrito, **NO FIGURA VINCULADA**, con nuestros productos bancarios como cuentas de ahorros, cuentas corrientes, CDT’S ni CDATS, ante el Banco popular en ninguna de nuestras oficinas a nivel nacional”,* lo que permite inferir que no tiene cuentas activas con dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **122** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 DE OCTUBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

Respuesta PQR 1798986

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Mié 12/10/2022 5:35 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Adjunto enviamos respuesta PQR-1798986

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional 018000915000 o en Bogotá 5948500

y el presente correo institucional, están disponibles para atender su solicitud de respuesta.

Por razones de seguridad, si la respuesta adjunta tiene clave, la misma corresponde a su número de identificación sin puntos (CC, NIT, etc)

Cordialmente

GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia de Banca Agropecuaria

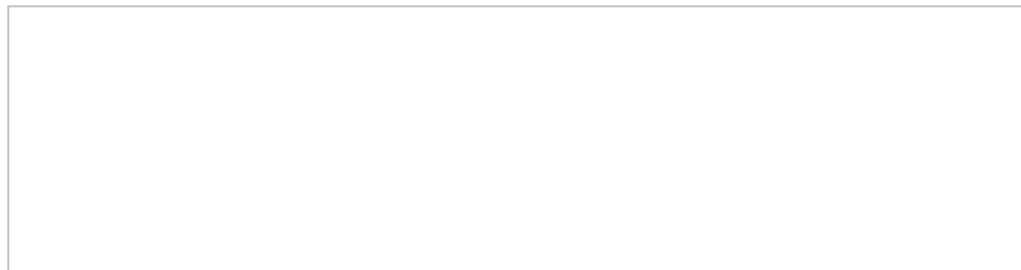
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.co

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500



Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.



Bogotá D.C., 12 de octubre de 2022

Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1798986

Oficio N° 2071-1998-109

REF: PROCESO REFACCIÓN PARTICIÓN-SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO: 1998-00109-00
CAUSANTE: ABEL DARIO GARZÓN GONZÁLEZ, C.C. N° 67.625

Respetados señores:

En respuesta a su solicitud le informamos que le indicamos que con el número de identificación aportado no registran productos en nuestra entidad:

Para obtener información de operaciones y/o soportes de los años anteriores del 27 de junio del 1999, debe dirigir su solicitud a la Fiduprevisora o Caja Agraria en Liquidación quienes son los encargados de administrar dichos productos para la fecha requerida por usted. Dirección calle 67 No. 16 – 30 en Bogotá y/o a los teléfonos: (091) 4858323 / 27 ext. 1024 – 1030; teniendo en cuenta que, la entrada en operación del Banco Agrario se materializó mediante la celebración de un contrato de cesión de activos, pasivos, contratos y establecimientos de comercio entre la Caja Agraria en liquidación y el Banco Agrario, suscrito el 27 de junio de 1999.

Lo anterior, para su respectiva validación y fines pertinentes.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 6015948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 321 9240479 o 6012131370 en Bogotá, o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE GUERRERO ENCISO
Profesional Universitario

Elaboró: AAVS

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces%20de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".